Puntual de las Normas Subsidiarias del SI 5, promovida por Montesano, S.A., y redactada por el Arquitecto D. José Antonio Fuentes Paniagua.

Lo que se hace público por plazo de un mes para oír las alegaciones oportunos, a partir de la publicación en el D.O.E.

Jerez de los Caballeros, a 4 de agosto de 2004. La Alcaldesa en funciones, CARMEN MARÍA LARRASA MURILLO.

AYUNTAMIENTO DE LA CODOSERA

EDICTO de 4 de agosto de 2004, sobre Proyecto de ampliación de delimitación de suelo urbano.

Aprobado inicialmente el Proyecto de ampliación de la Delimitación de suelo urbano en La Codosera, en el sector nº 10, por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 2 de agosto de 2004, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría-Municipal y formular las alegaciones que se consideren oportunas.

La Codosera, a 4 de agosto de 2004. El Alcalde-Presidente, MANUEL VILÉS PIRIS.

AYUNTAMIENTO DE LA HABA

ANUNCIO de 6 de julio de 2004, sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 5 de julio de 2004, ha sido aprobado inicialmente Estudio de Detalle, redactado por el Arquitecto Don Gerardo Alvarado Asensio, promovido por el Ayuntamiento de La Haba, y que tiene por objeto la redefinición y rectificación con carácter puntual de diversas alineaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que pueda ser examinado el expediente y formularse alegaciones que se estimen.

La Haba, a 6 de julio de 2004. El Alcalde, JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 5 de agosto de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento UE-8.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2004, el expediente de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-8, promovido a instancias de Vitilosa, S.L. Talleres Maimona, S.L. y José Manuel Tardío Trasmonte, que de manera específica pretende realizar una nueva delimitación de la Unidad de Ejecución UE-8 no incluyendo en la misma las industrias ya existentes y consolidadas en la cual realizan su actividad una bodega de elaboración de vinos, un taller de carpintería metálica y un taller mecánico que emplean a más de 15 personas. La calificación del suelo escindido sería el uso industrial y facilita el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-8, evitando demoliciones e indemnizaciones. Las citadas industrias están ubicadas en un entorno calificado como industrial, al otro lado de la calle Guadiana y nuevo Polígono Industrial del Municipio.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 5 de agosto de 2004. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

EDICTO de 5 de agosto de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento UE-9.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria de fecha 29 de julio de 2004, el expediente

de la Modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, UE-9, promovido a instancias de Propietarios de la UE-9 y su entorno, que de manera específica propone una nueva delimitación de la UE-9 para facilitar su desarrollo y urbanización futura. Se modifica el trazado interior de la UE-9 variando el viario teniendo manzanas menos profundas y conectando mejor la Unidad de Ejecución con el resto del suelo urbano.

Por el presente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente se anuncia que de conformidad con lo establecido en el art. 121.1 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, queda suspendido por un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición de las zonas especificadas en el proyecto, tal como se recoge en la documentación gráfica de la modificación de las Normas, al estar afectadas por las nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente.

Los Santos de Maimona, a 5 de agosto de 2004. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

EDICTO de 3 de agosto de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el dos de agosto de dos mil cuatro, el expediente nº 1 de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, según proyecto redactado por el arquitecto D. Juan Carlos López Bardón, a instancias de este Ayuntamiento, consistente en el cambio de redacción del artículo 280, apartado 3º de las normas urbanísticas reguladoras, para posibilitar la construcción de viviendas unifamiliares aisladas de tipología y aspecto tradicional en el entorno de la ermita de Belén, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura, en los términos del artículo 77.2.2 LSOTEX, durante el cual podrá examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Puebla de Sancho Pérez, a 3 de agosto de 2004. El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA

ANUNCIO de 4 de agosto de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2004, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio con destino a la dotación de suelo para polígono industrial y ampliación de casco urbano para construcción de tanatorio, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes, contados a partir de la última publicación aparecida, conforme a lo previsto en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Santa Amalia, a 4 de agosto de 2004. El Alcalde, MANUEL BARROSO MUÑOZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 28 de julio de 2004, sobre Plan Parcial de ordenación del Sector S-5.

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada con fecha 26 de julio del año en curso aprobó inicialmente el Plan Parcial de ordenación del Sector S-5 del suelo urbanizable de Villafranca de los Barros, para la segunda ampliación del polígono industrial "Los Varales", según texto redactado por el Ingeniero de Caminos, Don Federico Moreno Gascón, de julio de 2004, promovido a instancia municipal por la Junta de Extremadura, que actúa a través de la Sociedad Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.U.

De conformidad con lo establecido en el art. 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre por la que se aprueba la Ley del